

NIT.899.999.055-4

RESOLUCIÓN NÚMERO 0003228
11 SEP 2015

"Por la cual se distribuye un cargo y se hace un nombramiento provisional en el Ministerio de Transporte"

LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Artículos 61 literal g) y 115 de la Ley 489 de 1998, 1° del Decreto 1338 de 2015, 3° del Decreto 2054 de 2003, artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, 65 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 61 literal g) de la Ley 489 de 1998, dispone: *"Funciones de los ministros. Son funciones de los ministros, además de las que le señalan la Constitución Política y las disposiciones legales especiales, las siguientes: (...) g. Dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia."*

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998. Estipula: *"Planta global y grupos internos de trabajo. El Gobierno Nacional aprobará las plantas de personal de los organismos y entidades de que trata la presente Ley de manera global. En todo caso el director del organismo distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de organización y sus planes y programas (...)."*

Que en el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015 se establece: *"Delegación de la declaración y provisión de vacancias definitivas. Delegase en los ministros y directores de departamentos administrativos las funciones de declarar y proveer las vacancias definitivas de los empleos que se produzcan en sus ministerios y departamentos administrativos, con excepción de los cargos de viceministro, subdirector de departamento administrativo, secretario general de ministerio o departamento administrativo, agentes diplomáticos y consulares, y los siguientes cargos de la Presidencia de la República: secretario privado, secretario para la seguridad presidencial, secretario de transparencia, secretario jurídico, consejero presidencial, ministro consejero, alto comisionado de paz, subdirector de operaciones, director y jefe de la Casa Militar."*

Que en el artículo 3 del Decreto 2054 de 2003, se consagra: *"El Ministro de Transporte, mediante resolución, distribuirá los cargos de la planta global y ubicará al personal teniendo en cuenta la estructura, los planes, los programas y las necesidades del servicio"*.

Que en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, se dispone: *"Provisión de vacancias definitivas. El ingreso al servicio se hace por nombramiento ordinario para los empleos de libre nombramiento y remoción y por nombramiento en período de prueba o provisional para los que sean de carrera"*.

Que mediante Resolución No. 0003588 del 29 de noviembre de 2004, la funcionaria Sandra Patricia Arteaga Muñoz fue encargada del empleo de Secretario código 5140 grado 13 actual nomenclatura Secretario código 4178 grado 13, titular del empleo de Operario Calificado código 4169 grado 11 en la Subdirección de Transporte, a partir del 30 de noviembre de 2004.

Que mediante memorando No. 20153400103303 del 22 de junio de 2015, expedido por el Ministerio de Transporte, se establecieron los lineamientos para la provisión temporal de empleos de carrera administrativa mediante encargo y/o nombramiento provisional.



"Por la cual se distribuye un cargo y se hace un nombramiento provisional en el Ministerio de Transporte"

Que se efectuó el procedimiento establecido y se procedió a realizar estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo y/o nombramiento provisional, para el cargo Operario Calificado código 4169 grado 11 y acorde con la "PUBLICACIÓN PRIMERA FASE- PROVISIÓN VACANTES DEFINITIVAS Y TEMPORALES A PROVEER EN INSPECCIONES FLUVIALES Y GRUPO ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL" enviada mediante correo electrónico del 3 de julio de 2015 por la doctora María Clemencia Angulo González, Subdirectora del Talento Humano, sin distinción por dependencia y/o ubicación geográfica a nivel Nacional y, atendiendo la posición jerárquica de quienes son titulares de derechos de carrera, previo agotamiento de la escala jerárquica.

Que de acuerdo a la certificación expedida por el doctor Miguel Alejandro Jurado Erazo, Subdirector del Talento Humano (e) y la doctora Libia Constanza Vargas Ulloa, Coordinadora del Grupo de Administración de Personal de la Subdirección del Talento Humano, estableció que a la fecha del presente estudio, no existen empleados titulares de derechos de carrera que cumplan la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 para ser encargados del empleo de Operario Calificado código 4169 grado 11, razón por la cual se procederá a realizar la provisión del empleo mediante nombramiento provisional.

Que por necesidades del servicio es indispensable proveer el cargo vacante definitivo de Operario Calificado código 4169 grado 11, para garantizar la eficiente prestación del mismo, por lo que es procedente nombrar con carácter provisional a la señora CRISTINA ISABEL QUINAYAS ORTIZ identificada con cédula de ciudadanía No. 31.793.606 quien cumple los requisitos para desempeñar dicho cargo, según la certificación expedida por la Subdirectora del Talento Humano de fecha 31 de agosto de 2015.

Que actualmente la Inspección Fluvial de Calima Salvajina de la Dirección de Transporte y Tránsito requiere un empleado para que se desempeñe en el empleo de Operario Calificado código 4169 grado 11, razón por la cual se determina la necesidad de designar el empleo de Operario Calificado código 4169 grado 11 a la Inspección Fluvial de Calima Salvajina, el cual se encontraba designado en la subdirección de Transporte, lo anterior teniendo en cuenta que el Ministerio de Transporte cuenta con planta global.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Distribuir el empleo de Operario Calificado código 4169 grado 11 a la Dirección de Transporte y Tránsito.

ARTICULO 2º. Nombrar con carácter provisional a la señora CRISTINA ISABEL QUINAYAS ORTIZ identificada con cédula de ciudadanía No. 31.793.606 en el empleo de Operario Calificado código 4169 grado 11 el cual se encuentra designado en la Dirección de Transporte y Tránsito.

ARTICULO 3º. La señora CRISTINA ISABEL QUINAYAS ORTIZ identificada con cédula de ciudadanía No. 31.793.606 nombrada en el empleo de Operario Calificado código 4169 grado 11 de la Dirección de Transporte y Tránsito prestará sus servicios en la Inspección Fluvial de Calima Salvajina.

ARTICULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la respectiva posesión.

RESOLUCIÓN NÚMERO

HOJA No. 3

0003228 11 SEP 2015

"Por la cual se distribuye un cargo y se hace un nombramiento provisional en el
Ministerio de Transporte"

PARÁGRAFO: La presente Resolución se expide con efectos suspensivos para la posesión de la empleada nombrada en provisionalidad, mientras se surten las reclamaciones por derecho preferente así:

- A. Cuando no exista reclamación ante la Comisión de Personal: 10 días contados a partir de la publicación de este acto.
- B. Cuando exista reclamación ante la Comisión de Personal: Si la respuesta es negativa para el trabajador se suspenderá el término hasta el día en que se realice la radicación de la respuesta por parte de la Comisión de Personal de la Entidad

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

11 SEP 2015

Dada en Bogotá, D. C.,


NATALIA ABELLO VIVES


Dra. Liliba Constanza Vargas Ulloa, Coordinadora Grupo Administración de Personal
Dr. Miguel Alejandro Jurado Erazo, Asesor Subdirección del Talento Humano
Dra. María Clemencia Angulo González, Subdirectora del Talento Humano
Dr. Pío Adolfo Bárcena Villarreal - Secretario General

Res nombramiento CRISTINA ISABEL QUINAYAS - I.FLUVIAL CALIMA

NIT.899.999.055-4

ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS No. 001 DE 2015
**PRIMERA FASE - PROVISIÓN VACANTES DEFINITIVAS Y TEMPORALES A PROVEER EN
INSPECCIONES FLUVIALES Y EN EL GRUPO ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**
**EL SUBDIRECTOR DEL TALENTO HUMANO (E) y
LA COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**
CERTIFICAN:

Que de acuerdo lo determinado en la publicación de la Primera Fase para la provisión de vacantes Definitivas y Temporales en Inspecciones Fluviales y en el Grupo Administración de Personal de la Subdirección del Talento Humano y conforme el memorando circular No. 20153400103303 del 22 de junio de 2015, expedido por la Secretaría General del Ministerio, se realizó el estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento del encargo y/o nombramiento provisional de los empleos que a continuación se detallan:

DEPENDENCIA	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	VACANTE	# VACANTES
GRUPO ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL - SUBDIRECCIÓN DEL TALENTO HUMANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	11	Definitiva	1
INSPECCIÓN FLUVIAL PUERTO CARREÑO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	11	Definitiva	1
INSPECCIÓN FLUVIAL EL BANCO	OPERARIO CALIFICADO	4169	11	Definitiva	1
INSPECCIÓN FLUVIAL BETANIA	OPERARIO CALIFICADO	4169	11	Temporal	1
INSPECCION FLUVIAL CALIMA SALVAJINA	OPERARIO CALIFICADO	4169	11	Temporal	1

Que de conformidad con la estructura de la Planta Global del Ministerio estableciendo que sin distinción por dependencia y/o ubicación geográfica y atendiendo la posición jerárquica de quienes son titulares de derechos de carrera, no existe ningún empleado con derechos de carrera administrativa en el Ministerio de Transporte que cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones, Requisitos y de Competencias Laborales vigente, según Resolución No. 000618 de 17 de marzo de 2015 y en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 para ser encargado.

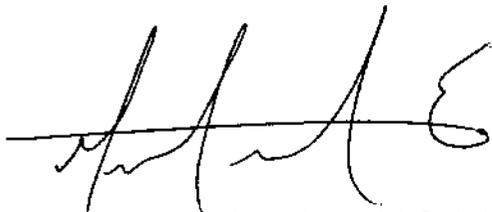


NIT.899.999.055-4

Que de acuerdo con los documentos que se encuentran en las historias laborales de empleados titulares de derechos de carrera administrativa, de jerarquía inferior a los citados empleos vacantes, ninguno cumple con los lineamientos establecidos en el memorando circular No. 20153400103303 del 22 de junio de 2015.

Que los empleados que pueden cumplir los requisitos, ya se encuentran encargados en empleos de grado o nivel superior y por lo tanto es procedente proveer el empleo mediante nombramiento provisional.

Dada en Bogotá D.C., a los 8 días de julio de 2015



MIGUEL ALEJANDRO JURADO ERAZO
SUBDIRECTOR DEL TALENTO HUMANO (E)



LIBIA CONSTANZA VARGAS ULLOA
COORDINADORA GRUPO ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL